

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11877 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n. 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección i declaración concurso 86/2020 y nig nº 33024 47 1 2020 0000084 se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario y apertura de la fase de liquidación del deudor Jose Jesús Suárez Álvarez, con Nif: 10560040-g, con domicilio en calle Belmonte de Miranda nº 6 9º izda. Gijón.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal al Letrado don Lucas Outeiral Vega.

. Dirección postal: Calle Santa Susana nº 41, 3º interior izda. CP 33007.

. Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

. Teléfono: 985 434 379.

. Correo electrónico: lovega@insolvenia.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la lc, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (art. 184.3 LC).

6º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

7º.- Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el mediador concursal, en el plazo de diez días hábiles, (art. 191 ter.2 y 242.2.8ª LC).

Gijón, 6 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200014352-1